

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

11

MADRID NÚMERO 10

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento 1208/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dña. VANESA COSTA FERNANDEZ frente a GREENHOUSE RESTAURANTS SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 16/12/2020.

Hallándose en ignorado paradero la demandada GREENHOUSE RESTAURANTS S.L y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa, nº 3, 3ª Planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GREENHOUSE RESTAURANTS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.647/20)

